

LA PLATA, 18 de Septiembre de 2013.-

VISTO la Disposición N° 77/04 de la Dirección de Educación Superior y la Disposición Conjunta N° 01/04, de la Dirección de Educación Superior y la Dirección de Tribunales de Clasificación, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la Dirección de Educación Superior aprobó las Misiones y Funciones para el cargo Preceptor en los Institutos Superiores de Formación Docente y/o Técnica a través de la Disposición N° 77/04;

Que la Disposición Conjunta N° 01/04 determinó los títulos habilitantes para las designaciones de docentes en los cargos de Preceptor de los Institutos Superiores dependientes de la Dirección de Educación Superior;

Que en la actualidad se hace necesario ampliar el listado de títulos habilitantes que permitan cubrir las necesidades de los servicios de acuerdo con los lineamientos que se fijaron en la Disposición N° 77/04;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos ha tomado intervención en el área de su competencia;

Que la presente se dicta de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 10579 y su reglamentación;

Por ello,

8

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA DIRECTORA DE
TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN
DISPONEN**

ARTÍCULO 1°. Determinar la inclusión de los títulos Analista de Sistemas Informáticos con Orientación en Desarrollo de Aplicaciones (Resolución N° 7564/99) y Analista Programador en Desarrollo de Aplicaciones (Resolución N° 6175/03) en el listado de títulos habilitantes para el cargo de Preceptor de los Institutos Superiores dependientes de la Dirección de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los títulos mencionados en el artículo precedente se valorarán con 11 puntos.

ARTÍCULO 3°. Determinar que los listados de aspirantes se conformarán según las prioridades establecidas en la Disposición Conjunta N° 01/ 04.

ARTÍCULO 4°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Tecnología de la Información, a efectos de implementar lo pautado en el presente acto dispositivo, para la confección de los Listados pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de ambas Direcciones. Comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Tecnología de la Información, a las Direcciones involucradas y por su intermedio a los interesados. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 1/13



Maria Alejandra Garcia
Subdirectora Formación Técnica
Dirección Prov. Educ. Superior

c/a disp. 7/13



Prof. GRACIEZA MANRIQUE
DIRECTORA
Dccion. Tribunales de Clasificación
D.G.C. y E.

REGISTRADO EN SUBSECRETARIA DE EDUCACION

LA PLATA, 25 SEP 2013

